



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 1282009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS

Callao, 25 AGO. 2009

VISTOS:

El Informe Nº 066-2009-GRC/GRDS/ SPF de fecha 11 de junio de 2009 emitido por el profesional responsable de esta Gerencia; el Informe Nº 521-2009-GRC/GA-OL de fecha 03 de Junio de 2009 emitido por el Jefe de la Oficina de Logística; y el Informe Nº 242-2009-GRC/GRDS-OECCTDRVS de fecha 18 de junio de 2009 emitido por el Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Deporte, Recreación, Vivienda y Saneamiento;

CONSIDERANDO:

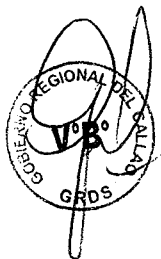
Que, con Resolución Gerencial Regional Nº 014-2009-Gobierno Regional de Callao-GRDS, de fecha 29 de Enero de 2009, se aprobó los Términos de Referencia para el servicio de consultoría para la elaboración del Estudio de Preinversión a nivel de Perfil del PIP **"REHABILITACION Y AMPLIACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA IE Nº 5013 JOSE GALVEZ BARRENECHEA-LA PUNTA -CALLAO"** con un valor referencial de S/. 18,088.60 (Dieciocho mil Ochenta y Ocho con 60/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, con precios base al **mes de noviembre 2008**, correspondiente a un proceso de adjudicación de menor cuantía;

Que, mediante Memorandum Nº 980-2009-GRC/GRDS de fecha 25 de Mayo de 2009, esta Gerencia solicita a la Gerencia de Administración la Actualización del Valor Referencial para el Servicio de Consultoría para la elaboración del Estudio de Preinversión a nivel de Perfil del PIP **"REHABILITACION Y AMPLIACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA IE Nº 5013 JOSE GALVEZ BARRENECHEA-LA PUNTA -CALLAO"**;

Que, con el Informe Nº 521-2009-GRC/GA-OL de fecha 03 de junio de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística comunica que con Informe Nº 137-2009-CALLAO-JVV de la misma fecha, emitido por el profesional de la citada Oficina; se determina la Actualización del Valor Referencial para el Servicio de Consultoría para la elaboración del Estudio de Preinversión a nivel de Perfil del PIP **"REHABILITACION Y AMPLIACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA IE Nº 5013 JOSE GALVEZ BARRENECHEA-LA PUNTA -CALLAO"**; ascendente a la suma de **S/. 18,088.60 (Dieciocho Mil Ochenta y Ocho con 60/100 Nuevos Soles)** con precios base al **mes de mayo de 2009**, correspondiente a un proceso de selección de adjudicación de menor cuantía;

Que, mediante el Informe Nº 066-2009-GRC/GRDS/SPF de fecha 11 de Junio de 2009 emitido por el profesional responsable de esta Gerencia, se solicita la Actualización del Valor Referencial de los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del Estudio de Preinversión a nivel de Perfil del PIP **"REHABILITACION Y AMPLIACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA IE Nº 5013 JOSE GALVEZ BARRENECHEA-LA PUNTA -CALLAO"**;

Que, mediante Informe Nº 242-2009-GRC/GRDS-OECCTDRVS de fecha 18 de Junio de 2009 emitido por el Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Deporte Recreación, Vivienda y Saneamiento; otorga su conformidad a lo solicitado en el Informe Nº 066-2009-GRC/GRDS-SPF de fecha 11 de junio de 2009, emitido por el profesional responsable de esta Gerencia;



Que, el artículo 16° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF establece que "Para convocar a un proceso de selección, el valor referencial no podrá tener una antigüedad mayor a los seis (6) meses, tratándose de ejecución y consultoría de obras, ni mayor a tres (3) meses en el caso de bienes y servicios (...)", ello concordante con lo señalado en el Informe N° 198-2009-CALLAO-JVV de fecha 14 de Agosto de 2009 emitido por el profesional responsable de la Oficina de Logística;

Que, estando a lo recomendado y las razones expuestas, resulta procedente realizar la Actualización del Valor Referencial solicitado, toda vez que ello implica que las acciones y actos para el logro de sus metas y fines sean concordantes entre sí, asimismo cumple con los requisitos necesarios para su aprobación; para tal efecto se expide el acto administrativo correspondiente de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 su Reglamento y sus modificatorias, la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG Normas de Control Interno;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en el artículo tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 29 de Abril de 2009, y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de Marzo del 2008 y sus modificatorias, y, con la visación de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Deporte Recreación, Vivienda y Saneamiento;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, la Actualización del Valor Referencial de los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Consultoría sobre "Elaboración del Estudio de Preinversión a nivel de Perfil del PIP **REHABILITACION Y AMPLIACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA IE N° 5013 JOSE GALVEZ BARRENECHEA-LA PUNTA - CALLAO**"; aprobada mediante Resolución Gerencial Regional N° 014-2009-GRC-GRDS de fecha 29 de Enero de 2009; con un monto de **S/. 18,088.60 (Dieciocho Mil Ochenta y Ocho con 60/100 Nuevos Soles)**, con precios base al mes de **Mayo de 2009**, correspondiente a un Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía, tal como consta en el Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

GIOCONDA TRIPI MORALES
 Gerente Regional de Desarrollo Social



ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL "REHABILITACION Y AMPLIACION I.E. N° 5013 JOSE GALVEZ BARRENECHEA – LA PUNTA – CALLAO"	TERMINOS DE REFERENCIA	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
---	------------------------	--

ANEXO 1

ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA

TERMINOS DE REFERENCIA

I. NOMBRE DEL ESTUDIO A NIVEL DE PERFIL

"REHABILITACION Y AMPLIACION I.E. N° 5013 JOSE GALVEZ BARRENECHEA – LA PUNTA – CALLAO".

II. UBICACIÓN Y AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

El proyecto está ubicado en el Distrito de la Punta.

III. GENERALIDADES SOBRE EL SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA

La ley N° 27293- Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, obliga la observancia del Ciclo del Proyecto por parte de todas las entidades y empresas del Sector Público no Financiero. Asimismo, se definen las fases incluidas en el ciclo del Proyecto, el cual incluye la elaboración del Perfil, Estudio de Pre Factibilidad, Estudio de factibilidad, Expediente Técnico, la ejecución y la evaluación Ex Post de los Proyectos de Inversión Pública.

Los primeros tres niveles están dirigidos a evaluar la viabilidad del Proyecto y si éste es prioritario para el país, lo que permitirá establecer la conveniencia de asignar recursos adicionales en el caso de requerirse estudios de mayor profundidad. Estas etapas de análisis concluyen con la autorización o no de su ejecución.

IV MARCO LEGAL

SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA LEYES

- ✓ Ley que crea el Sistema Nacional de Inversión Publica
Ley 27293 (actualizada)

Modificatorias

- Decreto Legislativo N° 1005
- Ley 28802
- Ley 28522 (parte pertinente)

REGLAMENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA

- ✓ Aprueba el Nuevo Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Publica

- Decreto Supremo N° 102-2007-EF (actualizado)
- Modificatorias



ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL "REHABILITACION Y AMPLIACION IE. Nº 5013 JOSE GALVEZ BARRENECHEA – LA PUNTA – CALLAO"	TERMINOS DE REFERENCIA	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
--	---------------------------	---

Decreto Supremo Nº 185-2007-EF
**DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DEL SISTEMA
NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA**

**Resolución Directoral Nº 009-2007-EF/68.01 que aprueba la directiva Nº
004-2007-EF/68.01**

- Resolución Directoral Nº 009-2007-EF/68.01 (actualizada)
- **Modificatorias**
Resolución Directoral Nº 003-2008-EF/68.01
Resolución Directoral Nº 014-2007-EF/68.01
Resolución Directoral Nº 013-2007-EF/68.01
Resolución Directoral Nº 010-2007-EF/68.01

V. ANTECEDENTES INSTITUCIONALES

El Gobierno Regional del Callao, se constituye como la Unidad **Formuladora y Ejecutora** a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social – Oficina de Educación Cultura, Ciencia y Tecnología, Recreación, Deporte, Salud, Vivienda y Saneamiento, conforme a lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, Ley Nº 27293, enmarcándose en los fines de esta Institución, que es promover e impulsar el desarrollo socioeconómico sostenido, urbanístico y social armónico revalorando los patrones culturales, la prestación de servicios públicos y administrativos e impulsando las obras de infraestructura básica, teniendo en cuenta los sectores estratégicos de la Provincia Constitucional del Callao y crear prioritariamente las condiciones, que permitan elevar el nivel de vida de los sectores de menores ingresos de la comunidad, promoviendo además la participación de la inversión privada.

Cabe mencionar que el presente Estudio de Preinversión a nivel de Perfil se genera con el fin de ser presentado en el Presupuesto Participativo del año 2009; considerando la gran importancia que tiene la prestación del servicio educativo en el distrito de la Punta, de la Provincia Constitucional del Callao.

En tal sentido el Gobierno Regional del Callao, ha considerado pertinente la elaboración del Estudio de Preinversión a nivel Perfil del Proyecto **"REHABILITACION Y AMPLIACION DE LA I.E. Nº 5013 JOSE GALVEZ BARRENECHEA – LA PUNTA - CALLAO"**, conforme a lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, Ley Nº 27293, la que considera como objetivo sustentar la viabilidad de todo Proyecto a fin de permitir la optimización del uso de los Recursos Públicos destinados a la Inversión Pública.



ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL "REHABILITACION Y AMPLIACION IE. N° 5013 JOSE GALVEZ BARRENECHEA – LA PUNTA – CALLAO"	TERMINOS DE REFERENCIA	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
--	------------------------	--

VI OBJETIVOS

La elaboración del Estudio de Preinversión a nivel de Perfil constituye un objetivo básico para determinar la viabilidad de la Inversión Pública, la misma que debe estar dirigida a satisfacer las necesidades más importantes de la población con respecto al sector educación, lo cual permitirá contar con una mejor oferta de la infraestructura educativa y que a su vez generará condiciones básicas para el mejoramiento paulatino de la calidad de vida y el desarrollo del capital humano prestando además un mejor servicio al usuario.

Considerándose que los recursos del Estado deben ser utilizados con eficiencia y sirvan para evaluar alternativas que conlleven a la solución del problema identificado; garantizando la correspondencia del PIP con los objetivos, lineamientos y estrategias del Sector.

VII CONTENIDO DEL ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL PERFIL

El desarrollo del Estudio deberá estar basado en información actualizada, con plena identificación de las fuentes, o en su defecto con información gráfica preliminar de primer y segundo orden.

Además se tendrá en cuenta las estrategias y políticas sectoriales, a fin de optimizar la infraestructura existente y desarrollar mejoras en el servicio e incluyan medidas de carácter operacional que permitan mejorar sustancialmente los servicios.

La elaboración del Estudio de Preinversión a nivel de Perfil deberá contener todo lo indicado en el ANEXO SNIP – 05-A, de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública N° 004-2007-EF/68.01 del 02 AG. 2007, dada mediante Resolución Directoral N° 009-2007-EF/68.01.

El desarrollo del estudio deberá basarse en información obtenida de las visitas de campo, información primaria y complementada con información secundaria, de acuerdo a los siguientes contenidos mínimos.

1.- RESUMEN EJECUTIVO

En este resumen, se deberá presentar una síntesis del estudio de perfil que contemple los siguientes aspectos:

- A. Nombre del Proyecto de Inversión Pública (PIP)
- B. Objetivo del Proyecto
- C. Balance, oferta y demanda de los bienes o servicios del PIP
- D. Descripción técnica del PIP
- E. Costos del PIP
- F. Beneficios del PIP
- G. Resultados de la evaluación social



ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL "REHABILITACION Y AMPLIACION IE. N° 5013 JOSE GALVEZ BARRENECHEA – LA PUNTA – CALLAO"	TERMINOS DE REFERENCIA	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
--	------------------------	--

- H. Sostenibilidad del PIP
- I. Impacto ambiental
- J. Organización y Gestión
- K. Plan de Implementación
- L. Conclusiones y Recomendaciones
- M. Marco Lógico

2.- ASPECTOS GENERALES

2.1 Nombre del Proyecto

Definir la denominación del proyecto, la cual debe permitir identificar el tipo de intervención su objetivo y ubicación, debiéndose mantener durante todo el ciclo del proyecto.

2.2 Unidad Formuladora y la Unidad Ejecutora

Colocar el nombre de la Unidad Formuladora, y el nombre del funcionario responsable de la formulación Proponer la Unidad Ejecutora del proyecto, sustentando la competencia funcional y las capacidades operativas.

2.3 Participación de las entidades involucradas y de beneficiarios

Consignar las opiniones y acuerdos de entidades involucradas y de los beneficiarios del proyecto respecto a su interés y compromisos de ejecución del proyecto; así como de su operación y mantenimiento.

2.4 Marco de referencia

En este punto se deberá especificar los siguientes aspectos:
Un resumen de los principales antecedentes del proyecto
Prioridad del proyecto y la manera en que se enmarca en los Lineamientos de Política Sectorial-funcional, los Planes de Desarrollo Concertados y el Programa Multianual de Inversión Pública, en el contexto nacional, regional y local

3.- IDENTIFICACION

3.1 Diagnóstico de la situación actual

Presentar un diagnóstico detallado de las condiciones actuales y pasadas de la producción o provisión de bienes y servicios, que contenga:

- Descripción de la situación actual basada en indicadores cuantitativos cualitativos.
- Causas de la situación existente
- Evolución de la situación en el pasado reciente



ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL "REHABILITACION Y AMPLIACION IE. Nº 5013 JOSE GALVEZ BARRENECHEA – LA PUNTA – CALLAO"	TERMINOS DE REFERENCIA	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
--	---------------------------	---

- Población afectada y sus características
- Describir las áreas afectadas

Asimismo, se deberán identificar los peligros (tipología, frecuencia, severidad) que han afectado o pueden afectar a la zona en la que se ubica la infraestructura existente y la proyectada, respectivamente. Se deberá contar con información secundaria sobre probabilidad de ocurrencia de los peligros identificados.

3.2 Definición del problema y sus causas

Especificar con precisión el problema central identificado. Determinar las principales causas que lo generan, así como sus características cuantitativas y cualitativas. Incluir el árbol de causas-problema-efectos.

3.3 Objetivo del proyecto

Describir el objetivo central o propósito del proyecto, así como los objetivos específicos, los cuales deben reflejar los cambios que se espera lograr con la intervención. Incluir el árbol de medios-objetivo-fines.

3.4 Alternativas de solución

Plantear las alternativas de solución al problema, teniendo en consideración las causas que las generan y los objetivos a alcanzar.

Para la formulación de alternativas se deberá considerar el análisis del aprovechamiento u optimización de otras intervenciones existentes o previstas que coadyuven en la solución del problema planteado.

Asimismo, se deberán señalar los intentos de soluciones anteriores.

Las alternativas de solución deben:

- Tener relación con el objetivo central;
- Técnicamente posibles y pertinentes;
- Corresponder a las competencias de la institución a cargo de la formulación, o haber logrado un acuerdo institucional con la institución competente.

4.- FORMULACION Y EVALUACION

4.1 Análisis de la Demanda

Definir los bienes y/o servicios que serán intervenidos por el proyecto y que se corresponden directamente con el problema identificado. Determinar y analizar la demanda actual, en base a la **información primaria y secundaria, detallando los determinantes que la afectan.**

- Definir el ámbito de influencia del proyecto y la población objetivo.



ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL "REHABILITACION Y AMPLIACION IE. N° 5013 JOSE GALVEZ BARRENECHEA – LA PUNTA – CALLAO"	TERMINOS DE REFERENCIA	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
---	------------------------	---

- b. Analizar la tendencia de utilización del servicio público a intervenir y los determinantes que la afectan.
- c. Describir las características generales de la demanda, las cuales deben ser concordantes con las características de los bienes o servicios que producirá el proyecto.

Proyectar la demanda a lo largo del horizonte de evaluación del proyecto, señalando los parámetros y metodología utilizada.

4.2 Análisis de la Oferta

Determinar la oferta actual, identificar y analizar sus principales restricciones.

- a) Describir la oferta actual del bien o servicio, identificando los principales Factores de producción (recursos humanos, infraestructura, Equipamiento, gestión, entre otros)
- b) Señalar las dificultades o problemas que eventualmente estén impidiendo que la entidad oferente provea el bien o servicio adecuadamente, Identificar los factores de producción que generen restricción de oferta. Incluir un análisis comparativo de la situación actual con referencia a estándares nacionales, o internaciones si estos no existieran.
- c) Determinar la oferta optimizada del bien o servicio en la situación sin proyecto, considerando los rendimientos de los principales factores de producción.

Proyectar la oferta optimizada a lo largo del horizonte de evaluación del proyecto, describiendo los supuestos utilizados.

4.3 Balance Oferta Demanda

Determinar la demanda actual y proyectada no atendida adecuadamente (Déficit o brecha)

4.4 Planteamiento técnico de las alternativas

Describir las alternativas existentes para lograr el objetivo del proyecto. Las alternativas pueden diferenciarse unas de otras en aspectos importantes como: localización, tecnología de producción o de construcción, tamaño óptimo, etapas de construcción y operación, vida útil del proyecto, organización y gestión, etc. Las alternativas deberán incluir acciones para reducir los probables daños y/o pérdidas que se podrían generar por la probable ocurrencia de desastres durante la vida útil del proyecto.

Determinar las metas a ser cubiertas por las diversas alternativas, con el sustento respectivo.

Cada alternativa deberá señalar el requerimiento de consultorías, infraestructura, equipamiento, recurso humano simple y especializado y otros, necesarios para la implementación del proyecto. Asimismo se requiere que se adjunte información complementaria en los siguientes casos:



ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL "REHABILITACION Y AMPLIACION IE. N° 5013 JOSE GALVEZ BARRENECHEA – LA PUNTA – CALLAO"	TERMINOS DE REFERENCIA	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
--	---------------------------	---

- i. En el caso de que el proyecto contemple intervenciones en infraestructura incluir información de los indicadores relevantes que reflejen la situación actual optimizada y la situación esperada con el proyecto, que permitan sustentar la intervención a realizar.

De igual forma si se trata de intervenciones en equipamiento.

- ii. En el caso de que el proyecto contemple intervenciones en mejoras tecnológicas adjuntar información que permita analizar:
 - a) Vigencia tecnológica
 - b) Posibilidades de contar con capacitación a usuarios, asistencia técnica durante la operación y mantenimiento;
 - c) Disponibilidad de recursos humanos especializados para su operación;
 - d) Describir las características y tendencias de los mercados de los principales insumos y factores productivos requeridos para producir el bien o servicio.
 - e) Describir las dificultades que podrían impedir que dichos insumos y factores productivos estén disponibles en las cantidades y calidades requeridas-
- iii. En el caso de que el proyecto contemple intervenciones en mejoras de capacidad humana y estructura institucional adjuntar información que permita analizar la vinculación entre las intervenciones propuestas y los resultados esperados.

4.5 Costos

Para la estimación del monto de inversión de cada alternativa, presentar los costos desagregados por componentes y rubros, precisando las cantidades y precios unitarios.

En el caso de inversión e infraestructura se deberá considerar **el tipo de suelo (a partir de un estudio de suelos) o de, características de la topografía del terreno (a partir de un levantamiento topográfico con estación actual total)**, disponibilidad o condiciones de traslado de insumos para la ejecución de la obra, entre otros.

En el caso de inversión en equipamiento, se deberá precisar las características técnicas básicas e incluir cotizaciones.



ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL "REHABILITACION Y AMPLIACION IE. N° 5013 JOSE GALVEZ BARRENECHEA – LA PUNTA – CALLAO"	TERMINOS DE REFERENCIA	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
---	------------------------	---

En el caso de inversión en capital humano o mejoras institucionales, estimar los costos de los especialistas que intervendrán.

Los costos de operación y mantenimiento deberán precisar los costos de personal, insumos y servicios más importantes, entre otros.

Estimar los costos de operación y mantenimiento de la situación "sin proyecto", definida como la situación actual optimizada. Describir los supuestos y parámetros utilizados. Explicar por qué, si fuera el caso, no se ha logrado materializar una situación optimizada.

Determinar los costos incrementales de las diferentes alternativas, definida como la diferencia entre la situación "con proyecto" y la situación "sin proyecto".

4.6 Beneficios

Identificar, definir y sustentar los beneficios directos de la intervención.

Estimar los beneficios que se generarían por cada una de las diferentes alternativas del proyecto.

Estimar los beneficios que se generarían por las acciones o intervenciones de la situación actual optimizada.

Determinar los beneficios incrementales definidos como la diferencia entre la situación "con proyecto" y la situación "sin proyecto".

4.7 Evaluación Social

Se deberá realizar a precios sociales considerando los parámetros de evaluación señalados en la normatividad del SNIP.

Detallar los resultados de la evaluación social de las alternativas planteadas, aplicando uno de los siguientes métodos:

Metodología costo/efectividad

Aplicar esta metodología de evaluación sólo en el caso que no sea posible efectuar una cuantificación adecuada de los beneficios en términos monetarios. Esta metodología consiste en comparar las intervenciones que producen similares beneficios esperados con el objeto de seleccionar la de menor costo dentro de los límites de una línea de corte.

4.8 Análisis de Sensibilidad

Determinar los factores que pueden afectar los flujos de beneficios y costos. Analizar el comportamiento de los indicadores de rentabilidad de las alternativas ante posibles variaciones de los factores que afectan los flujos de beneficios y costos. Definir los rangos de variación de los factores que el proyecto podrá enfrentar sin afectar su rentabilidad social.



ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL "REHABILITACION Y AMPLIACION IE. N° 5013 JOSE GALVEZ BARRENECHEA – LA PUNTA – CALLAO"	TERMINOS DE REFERENCIA	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
---	------------------------	---

4.9 Análisis de Sostenibilidad

Detallar los factores que garanticen que el proyecto generará los beneficios y resultados esperados del proyecto a lo largo de su vida útil.

Deberá incluir los siguientes aspectos:

- Los arreglos institucionales previstos para la fase de operación y mantenimiento.
- La capacidad de gestión de la organización encargada del proyecto en su etapa de operación
- Financiamiento de los costos de operación y mantenimiento, señalando cuales serían los aportes de las partes involucradas (Estado, beneficiarios, otros)
- La participación de los beneficiarios.

4.10 Impacto Ambiental

Identificar las variables ambientales que podrían ser afectadas positiva o negativamente por la intervención. Describir los impactos positivos y negativos del proyecto y el planteamiento de medidas de mitigación. Los costos de las medidas de mitigación deberán ser incluidos en el cálculo de costos de las diversas alternativas.

4.11 Selección alternativa

Seleccionar la alternativa de acuerdo con los resultados de la evaluación social, del análisis de sensibilidad y de sostenibilidad, explicando los criterios y razones de tal selección.

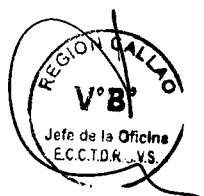
Describir la alternativa seleccionada para producir las cantidades previstas de bienes o servicios, detallando la localización, tecnología de producción o de construcción y tamaño óptimo.

4.12 Plan de Implementación

Detallar la programación de las actividades previstas para el logro de las metas del proyecto, indicando secuencia y ruta crítica, duración, responsables y recurso necesarios. Incluir las condiciones previas relevantes para garantizar el inicio oportuno y adecuado de la ejecución.

4.13 Organización y Gestión

En el marco de los roles y funciones que deberá cumplir cada uno de los actores que participan en la ejecución así como en la operación del proyecto, analizar las capacidades técnicas, administrativas y financieras para poder llevar a cabo las funciones asignadas.



ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL "REHABILITACION Y AMPLIACION IE. Nº 5013 JOSE GALVEZ BARRENECHEA – LA PUNTA – CALLAO"	TERMINOS DE REFERENCIA	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
---	------------------------	---

Los costos de organización y gestión deben estar incluidos en los respectivos presupuestos de inversión y de operación.

Se deberá recomendar la modalidad de ejecución (contrata, administración directa) más apropiada para cada uno de los componentes de inversión, sustentando los criterios utilizados.

En aquellos proyectos que contemplen la ejecución de obras por Administración Directa, se deberá sustentar que la Unidad Ejecutora responsable de su ejecución cuente con el personal técnico administrativo, los equipos necesarios y la capacidad operativa para asegurar el cumplimiento de las metas previstas.

La Entidad debe demostrar que el costo total de la obra a ejecutarse por Administración directa, será menor que si se ejecutara por contrata, tomando como referencia costos de proyectos similares.

4.14 Matriz de marco lógico para la alternativa seleccionada

Se presentará la matriz definitiva del marco lógico de la alternativa seleccionada, en la que se deberán consignar los indicadores relevantes y sus valores actuales y esperados, a ser considerados en la etapa de seguimiento y evaluación ex post.

5.- CONCLUSION

Mencionar las alternativas priorizadas y recomendar la siguiente acción a realizar con relación al ciclo del proyecto.

6.- ANEXOS

Incluir como anexos: el plano de localización, los precios unitarios al mes y año correspondiente, el documento de compromiso de la sostenibilidad, documentos de opinión de las entidades involucradas, ficha registral del saneamiento físico legal del terreno, entre otros.



ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL "REHABILITACION Y AMPLIACION IE. Nº 5013 JOSE GALVEZ BARRENECHEA – LA PUNTA – CALLAO"	TERMINOS DE REFERENCIA	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
---	------------------------	--

VIII PRESENTACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL

- A.- El ESTUDIO A NIVEL DE PERFIL será presentado debidamente foliado, sellado y firmado por los profesionales que participen en el desarrollo del Estudio, en Formato A-4 en original y dos copias, visado por el CONSULTOR. Además se presentará el Resumen Ejecutivo del Proyecto y Diapositivas del mismo.
- B.- El desarrollo del ESTUDIO A NIVEL DE PERFIL se ceñirá estrictamente a lo indicado en el Anexo **SNIP – 05-A** de la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública – **DIRECTIVA Nº 004-2007-EF/68.01**, referida a los Contenidos mínimos para Estudios a nivel de PERFIL; así mismo, deberá tener en consideración el documento metodológico de **"Pautas para la Formulación de Estudios de Preinversión a nivel de Perfil"** para proyectos de Educación; debiendo efectuar las coordinaciones pertinentes con la Oficina de Infraestructura de la DREC, a fin de obtener la CONFORMIDAD de esa entidad, al Anteproyecto planteado.
- C.- La presentación final del ESTUDIO A NIVEL DE PERFIL será entregado al GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, desarrollado en Windows Programa Office 98 (mínimo), en un CD de 650 MB (CD) el cual formará parte del Banco de Control de Proyectos del GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO. Las diapositivas serán entregadas en Windows Programa Power Point.
- D.- El CD que entregará el Consultor al GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO contendrá:
- El Estudio de Preinversión a nivel de Perfil
 - Anexos
 - Otros relacionados al ESTUDIO A NIVEL DE PERFIL contratado

IX PROCESO DE FORMULACION Y EVALUACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL

Por corresponder a un PIP que se enmarca dentro de las competencias de los Gobiernos Locales, previo a su formulación, registro y evaluación, debe cumplirse con lo dispuesto en la quinta disposición complementaria de la Directiva Nº 004-2007-EF/68.01.

De las Normas Generales del Sistema Nacional de Inversión Pública, en el Capítulo 2, Artículo 9º determina que la Oficina de Proyectos de Inversión – OPI recibe el Estudio de Preinversión, verifica su actualización en el Banco de Proyectos y registra la fecha de recepción. Evalúa el Proyecto de Inversión Pública – PIP, emite su Informe Técnico registra en el Banco de Proyectos dicha evaluación y puede determinar lo siguiente:

ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL "REHABILITACION Y AMPLIACION IE. N° 5013 JOSE GALVEZ BARRENECHEA – LA PUNTA – CALLAO"	TERMINOS DE REFERENCIA	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
--	------------------------	--

- a. Observar el Estudio de Preinversión a nivel de Perfil.
- b. Aprobar el Estudio de Preinversión a nivel de Perfil y recomendar otro nivel de estudio.
- c. Aprobar el Estudio de Preinversión a nivel de Perfil y solicitar la Declaración de Viabilidad por la OPI correspondiente; en cuyo caso se emitirá el Informe Técnico y el Formato SNIP correspondiente.
- d. Rechazar el PIP.

Al Consultor le corresponderá levantar todas las observaciones a que diera lugar la evaluación del Estudio de Preinversión a nivel de Perfil, hasta su aprobación respectiva.

X PLAZO DE EJECUCION DEL ESTUDIO

El plazo de Elaboración del Estudio de Preinversión a nivel de Perfil será de **30 Días naturales**, cuyo inicio estará fijado en las Bases; quedando entendido que dentro del plazo establecido **no está comprendido el tiempo de revisión por parte del GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO y los plazos concedidos al Consultor para el levantamiento de observaciones de los informes, formulados por la OPI del sector correspondiente.**

XI VALOR REFERENCIAL DEL ESTUDIO

El Valor Referencial para la Elaboración del Estudio de Preinversión a nivel de Perfil incluido los impuestos de ley a que hubiera lugar, es de **S/. 18,088.60 (Dieciocho mil Ochenta y Ocho con 60/100 NUEVOS SOLES)**, con precios al Mes de Mayo de 2009.

XII PRESENTACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL Y FORMAS DE PAGO

PAGOS	PLAZOS (Días Naturales)	PRESENTACION DE INFORMES
30%	30 Días naturales	A la recepción y conformidad del INFORME FINAL completo, debidamente desarrollado conforme a los Términos de Referencia, que incluya el Anteproyecto Arquitectónico con la CONFORMIDAD DE LA DREC.



ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL "REHABILITACION Y AMPLIACION IE. N° 5013 JOSE GALVEZ BARRENECHEA – LA PUNTA – CALLAO"	TERMINOS DE REFERENCIA	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
---	------------------------	---

70%	A la evaluación y dictamen favorable de la ORPI del Gobierno Regional del Callao.
-----	--

XIII CONTROL Y SEGUIMIENTO

Se elaborarán actas por cada Coordinación en las que se detallarán las incidencias del proceso.

XIV COMPROMISO DEL GOBIERNO REGIONAL

El GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, designará un Coordinador del Estudio quien velará por el cumplimiento y desarrollo del Estudio de Preinversión a nivel de Perfil a desarrollar por el Consultor de acuerdo a los Términos de Referencia.

El GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, proporcionará al Consultor los Formatos Principales y Auxiliares para Proyectos en concordancia con las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública, utilizando para ello los Manuales Metodológicos como orientación en el uso de técnicas específicas en la preparación y evaluación de Proyectos de Inversión Pública, lo que permitirá homogenizar los criterios de evaluación y decisión.

Asimismo, atenderá los compromisos financieros según el Cronograma de Desembolsos en concordancia con lo señalado en el Punto XII de los Términos de Referencia.

XV COMPROMISO DEL CONSULTOR

15.1 Demostrar experiencia profesional, en elaboración de Estudios a nivel de Perfil de Proyectos del Sector Educación.

15.2 El Consultor, es directamente responsable que el Estudio a nivel de Perfil se desarrolle con la calidad técnica requerida en los Términos de Referencia y la propuesta técnica ofertada; por tanto los errores u omisiones y las consecuencias cometidas por este serán de su entera responsabilidad. Queda establecido que el plazo de responsabilidad será hasta el dictamen emitido por la ORPI correspondiente.

15.3 No se considerará recepcionado el Informe Final, cuando se encuentre incompleto o de escaso desarrollo o con inconsistencias de texto y/o cifras.

15.4 El consultor previamente a la entrega y presentación del Informe Final deberá dejar constancia de 01 coordinación mínima con el Coordinador del Estudio y con la Oficina de Infraestructura de la Dirección Regional de Educación del Callao – DREC, en el siguiente nivel:

A los 20 Días naturales. AVANCE DEL INFORME FINAL



ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL "REHABILITACION Y AMPLIACION IE. Nº 5013 JOSE GALVEZ BARRENECHEA – LA PUNTA – CALLAO"	TERMINOS DE REFERENCIA	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
--	---------------------------	---

Aspectos Generales, Identificación del Problema y Planteamiento de Soluciones, Formulación Evaluación y Planteamiento del Marco Lógico, Levantamiento Topográfico, Estudio de Suelos.

Dichas coordinaciones serán consideradas imprescindibles en el desarrollo y presentación del Informe Final del ESTUDIO A NIVEL DE PERFIL; siendo requisito para los pagos correspondientes y dejándose constancia de ello.

- 15.5 Todas las presentaciones de documentos que forman parte del Estudio de Preinversión a nivel de Perfil presentado por el Consultor, serán debidamente foliados, sellados y firmados por el profesional responsable, siendo considerado como requisito imprescindible para proceder a su revisión.
- 15.6 El consultor durante la Elaboración del Estudio de Preinversión a nivel de Perfil, mantendrá constante comunicación con las áreas responsables de GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.
- 15.7 El Consultor deberá efectuar las coordinaciones pertinentes con la Oficina de Infraestructura de la DREC, a fin de obtener la CONFORMIDAD de esa entidad, al Anteproyecto planteado.
- 15.8 Si durante el proceso de evaluación en la OPI correspondiente, se encontrara fallas o vicios no detectados en la revisión del Estudio a nivel de Perfil por causas imputables al Consultor, este estará en la obligación de subsanarlas bajo su responsabilidad.
- 15.9 Todo cambio del personal profesional se hará previa aprobación del GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO; el profesional que asume el reemplazo presentará un perfil profesional similar o mayor en la especialidad correspondiente.
- 15.10 El Consultor y su equipo de especialistas se comprometen a participar en la absolución de consultas u observaciones sobre los documentos que conforman el Estudio de Preinversión a nivel de Perfil de Proyecto, durante el proceso de aprobación por parte de la OPI correspondiente. Asimismo, su equipo de trabajo se encontrará a disponibilidad de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Recreación, Deporte, Vivienda y Saneamiento de la Gerencia Regional de Desarrollo Social cuando se requiera su participación.
- 15.11 Es responsabilidad del Consultor, dar cumplimiento a la programación de las metas previstas y de adoptar las medidas necesarias o correctivas si fuera el caso.
- 15.12 Si el Consultor no hubiese levantado las observaciones en el Plazo establecido en las Actas de Coordinación, se le aplicará la sanción correspondiente que el caso amerita.



ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL "REHABILITACION Y AMPLIACION IE. N° 5013 JOSE GALVEZ BARRENECHEA – LA PUNTA – CALLAO"	TERMINOS DE REFERENCIA	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
---	------------------------	---

XVI RECURSOS HUMANOS Y FISICOS QUE PROPORCIONARA EL CONSULTOR

PERSONAL PROFESIONAL

El personal profesional responsable ingeniero civil encargado de la Formulación y evaluación deberá contar con experiencia comprobada en formulación y evaluación de proyectos de PRE inversión del sector Educación y Construcción, acorde con la normatividad vigente y las últimas directivas del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Así mismo tendrá estudios de post grado en proyectos de inversión publica.

El profesional responsable deberá contar con 04 años de experiencia profesional como mínimo en proyectos de inversión pública y acreditar experiencia en la elaboración de proyectos de preinversión y como mínimo 8 años como ingeniero colegiado. El profesional economista deberá contar con 07 años de experiencia profesional como mínimo.

Previa a la formulación del estudio de preinversión a nivel de perfil, el profesional arquitecto contara con 04 años de experiencia profesional como mínimo que de acuerdo a sus especialidades deberá elaborar el anteproyecto a partir de los estudios básicos, topografía, estudio de suelos etc. Dicho anteproyecto deberá tener características de estudio definitivo, cuyo diseño, metrados y costos servirán para la formulación y elaboración del estudio de preinversión a nivel de perfil y no deberá diferir significativamente con el estudio definitivo a nivel de obra.

PERSONAL TECNICO

El personal técnico de campo, deberá tener experiencia comprobada en toma de información de campo, encuestas a población, levantamiento topográfico, estudio de suelos, etc.

XVII DE LA RECEPCION Y ENTREGA DE LOS SERVICIOS

17.1 Concluidos los servicios del Consultor, este hará entrega al GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO de todos los documentos, estudios, planos, estadística, etc. Correspondientes al desarrollo del Estudio de Preinversión a nivel de Perfil que hayan sido indicados en los Términos de Referencia, en el Contrato o que por iniciativa del Consultor, considere importante para el sustento del ESTUDIO A NIVEL DE PERFIL.

17.2 Si la ORPI correspondiente formulara observaciones en relación al Estudio de Preinversión realizado; EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO las comunicará al Consultor por escrito dentro de las 72 horas de recibidas las observaciones. En este caso, el Consultor dispondrá de un quinto (1/5) de plazo contractual, para hacer las subsanaciones correspondientes.



ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL "REHABILITACION Y AMPLIACION IE. Nº 5013 JOSE GALVEZ BARRENECHEA – LA PUNTA – CALLAO"	TERMINOS DE REFERENCIA	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
---	------------------------	---

17.3 La recepción del servicio se hará mediante Acta de Recepción, y la suscribirán el Consultor y el Coordinador de Estudio por parte del GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.

XVIII RESOLUCION DEL CONTRATO

18.1 Las formalidades de la Resolución del Contrato se regirá por lo estipulado en el Artículo Nº 44, de la Ley de Contrataciones del Estado.

18.2 EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, podrá resolver el Contrato, de conformidad con la Ley vigente en los casos que EL CONSULTOR:

- a) Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales esenciales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello. En el caso de obligaciones contractuales no esenciales, EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, podrá resolver el contrato solo si, habiéndolo requerido dos (02) veces, EL CONSULTOR no ha verificado su cumplimiento.
- b) No cuente con la capacidad económica o técnica para la continuación de la prestación a su cargo, pese a haber sido requerido para corregir la situación.
- c) Haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora en la ejecución de la prestación a su cargo.

XIX PENALIDADES

Las penalidades, serán de acuerdo a lo establecido en el Contrato en concordancia con el Artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en vigencia.

XX ACLARACIONES

20.1 Dentro del monto total señalado como pago, están incluidos los Impuestos de Ley debiendo por lo tanto el Consultor cubrir todos los gastos, que por naturaleza están relacionados al total cumplimiento del Contrato.

20.2 La presente Adjudicación de Menor Cuantía se rige de conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 184-2008-EF y las bases generales definidas por el GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.

XXI OTROS

Cualquier caso no considerado en las cláusulas precedentes se regirá por lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en vigencia y por todas las demás Normas y Disposiciones vigentes al respecto, según sea el caso.

